

00070809

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003531-UAECOB Id: 70809

Folios: 8 Fecha: 2021-02-15 14:49:12

Anexos: 0

Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Destinatario: DIRECCION y OTROS

MEMORANDO

OCI - 2021

PARA: **DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA**
Director

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno Vigencia 2020.

Respetado Director;

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*, el Decreto 807 de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, la Oficina de Control Interno presenta el Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno vigencia 2020.

Para esto se tomó como base las evaluaciones semestrales realizadas al Sistema de Control Interno 2020, Esta evaluación hasta finales de la vigencia 2019 tenía como nombre *“Informe pormenorizado del estado de Control Interno”* y se encontraba formalizado bajo el art 9 de la ley 1474 de 2011, sin embargo con la entrada en vigencia del Decreto 2106 de 2019 *“Ley Antitramites”* y el Decreto 403 de 2020, el Departamento Administrativo de la Función Pública diseñó el formato para la Evaluación Semestral Independiente del Sistema de Control Interno, el cual fue presentado el pasado 23 de abril de 2020 en el quinto encuentro del equipo transversal de Jefes de Control Interno. Así mismo, por parte de la Función Pública el 7 de mayo de 2020 se realizó una capacitación virtual a través de YouTube sobre este tema dirigida a los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces.

El alcance de este informe comprende los resultados obtenidos en las dos evaluaciones semestrales realizadas al Sistema de Control Interno 2020 para cada uno de los 5 componentes (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo)

INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Una vez finalizada la vigencia 2020 y realizada la evaluación al Sistema de Control Interno se identificó un cumplimiento del 73%, la implementación de los componentes se encuentra en proceso dado a que al interior de la entidad se ha venido realizando la actualización de los procesos y procedimientos de la UAECOB asociados al nuevo modelo del mapa de procesos el cual va alineado con el MIPG y de esta forma se está fortaleciendo la gestión de la UAECOB. Se requiere que tanto los procedimientos como los procesos estén debidamente definidos y actualizados al igual que las políticas de operación de los mismos y así tener una estructura totalmente fortalecida y funcionando efectivamente y una vez finalizada la implementación de los procesos y procedimientos se podrá evaluar la efectividad del sistema de Control Interno.

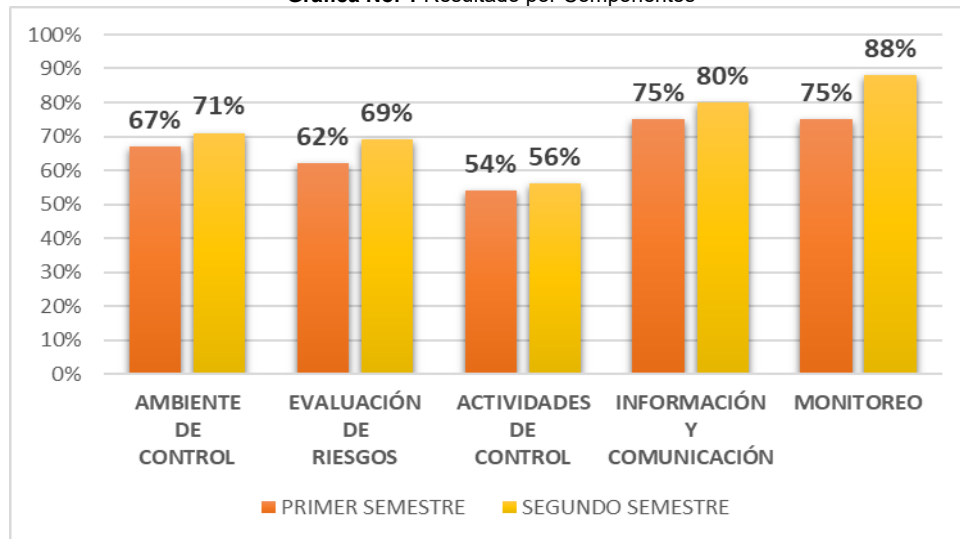


00070809

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003531-UAECOB Id: 70809
Folios: 8 Fecha: 2021-02-15 14:49:12
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DIRECCION y OTROS

A continuación, se presenta el avance por componentes presentados entre el primer y segundo semestre de 2020.

Gráfica No. 1 Resultado por Componentes



Como se puede observar en la gráfica No. 1 se obtuvieron avances significativos en cada uno de los componentes siendo el de monitoreo e información y comunicación con una implementación superior, mientras que el componente “Actividades de Control” fue la de menor avance al finalizar la vigencia 2020

Cada uno de estos componentes cuenta con una función en conjunto con una serie de lineamientos los cuales dan los parámetros o criterios para poder identificar los avances realizados por la UAECOB para su implementación, los cuales se muestran a continuación

Ambiente de Control: La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido. Los lineamientos asociados al Ambiente de Control son los siguientes:

- L1 - La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público
- L2 - Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno

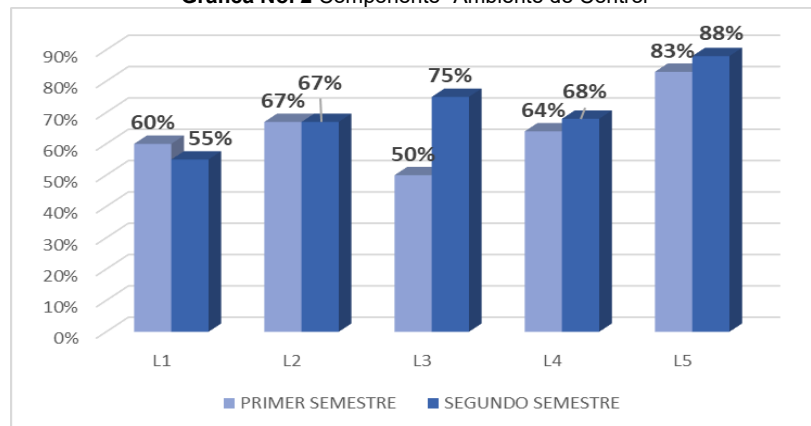


00070809

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003531-UAECOB Id: 70809
Folios: 8 Fecha: 2021-02-15 14:49:12
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DIRECCION y OTROS

- L3 - Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.
- L4 - Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.
- L5 - La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Gráfica No. 2 Componente "Ambiente de Control"



Como se puede observar en la gráfica No. 2 entre el primer y segundo semestre de 2020 se fortaleció la implementación en temas de política de Riesgo, Sistemas de Gestión de Riesgo, ingreso permanencia y retiro del servidor publico al igual que líneas de reporte para la evaluación del funcionamiento del SCI.

En cuanto a mecanismos para la supervisión del SCI se mantuvo una misma línea de avance durante la vigencia 2020. En cuanto a debilidades se evidenció falencias temas de mecanismos para el manejo de conflicto de intereses.

Evaluación de Riesgos: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos. Los lineamientos asociados a evaluación de riesgos son los siguientes:

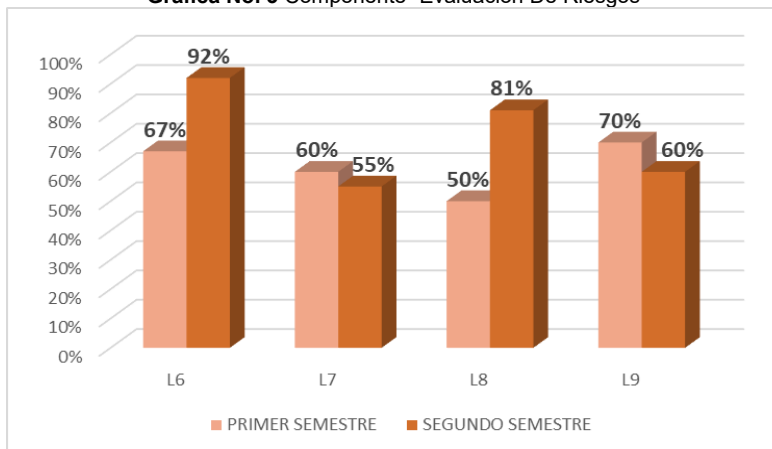


00070809

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003531-UAECOB Id: 70809
Folios: 8 Fecha: 2021-02-15 14:49:12
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DIRECCION y OTROS

- L6 - Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos; ii) Operativos; iii) Legales y Presupuestales; iv) De Información Financiera y no Financiera.
- L7 - Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).
- L8 - Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.
- L9 - Identificación y análisis de cambios significativos.

Gráfica No. 3 Componente "Evaluación De Riesgos"



De acuerdo con la Gráfica No. 3 se puede identificar que, entre el primer y segundo semestre de 2020, se fortaleció la ejecución en temas de implementación de objetivos claros para la identificación y evaluación de riesgos por procesos y corrupción.

En cuanto a debilidades se evidenció falencias en temas de análisis e identificación de riesgos y cambios significativos en los mismos.

Actividades de Control: La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.

Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones. Los lineamientos asociados a actividades de control son los siguientes:

- L10 - Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).

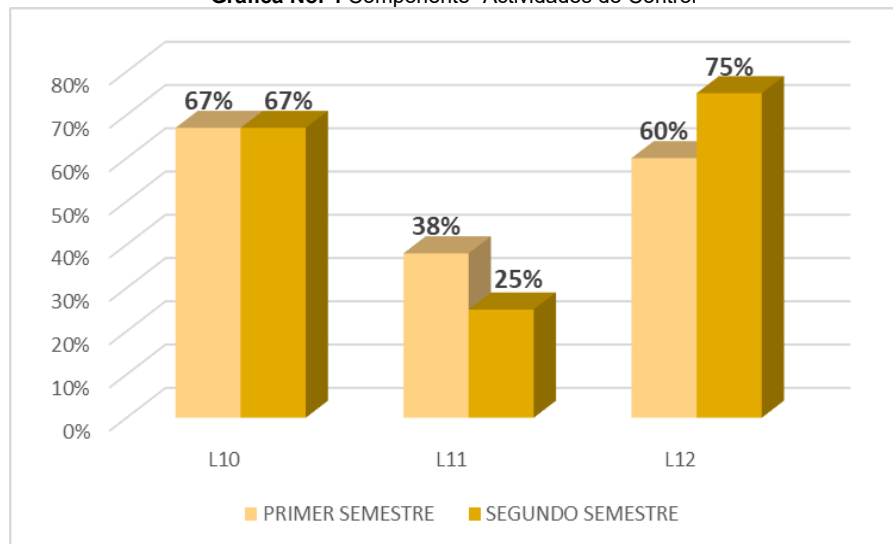


00070809

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003531-UAECOB Id: 70809
Folios: 8 Fecha: 2021-02-15 14:49:12
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DIRECCION y OTROS

- L11 - Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.
- L12 - Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).

Gráfica No. 4 Componente "Actividades de Control"



Como se puede observar en la gráfica No. 4 entre el primer y segundo semestre de 2020 se fortaleció la implementación en temas de política y procedimientos, en cuanto a diseño y desarrollo de actividades de control se mantuvo una misma línea de avance durante la vigencia 2020. Se evidenció falencias en temas de desarrollar controles generales sobre Tecnologías de la Información alineados a los objetivos de la entidad.

Información y Comunicación: Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno. Los lineamientos asociados a información y comunicación son los siguientes:

- L13 - Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).

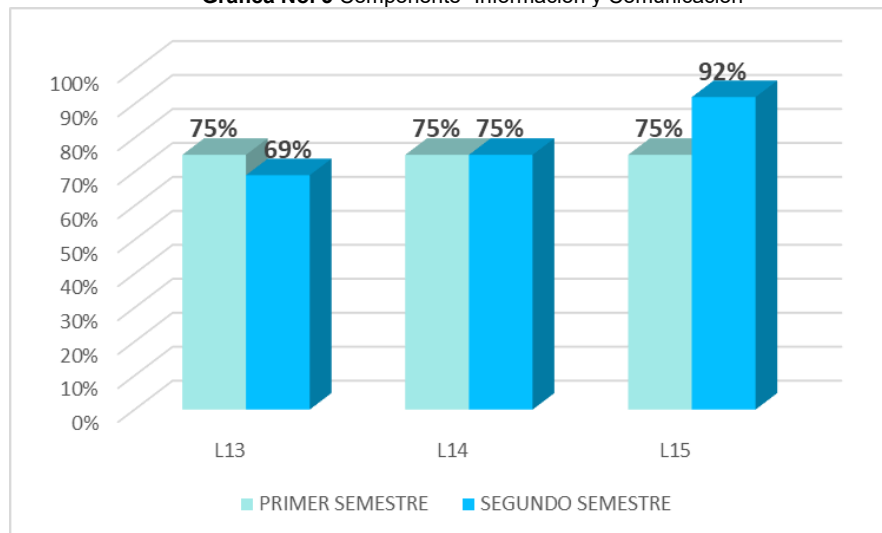


00070809

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003531-UAECOB Id: 70809
Folios: 8 Fecha: 2021-02-15 14:49:12
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DIRECCION y OTROS

- L14 - Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).
- L15 - Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).

Gráfica No. 5 Componente "Información y Comunicación"



Como se puede observar en la gráfica No. 5 entre el primer y segundo semestre de 2020 se fortaleció la implementación en temas de comunicación externa, en cuanto a comunicación interna se mantuvo una misma línea de avance durante la vigencia 2020. Mientras que se identificaron debilidades en temas de utilización de datos relevantes como inventarios de información y fuentes de datos tanto interna como externa.

Actividades de Monitoreo: Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. Los lineamientos asociados a actividades de monitoreo son los siguientes:

- L16 - Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.
- L17 - Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).



00070809

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003531-UAECOB Id: 70809

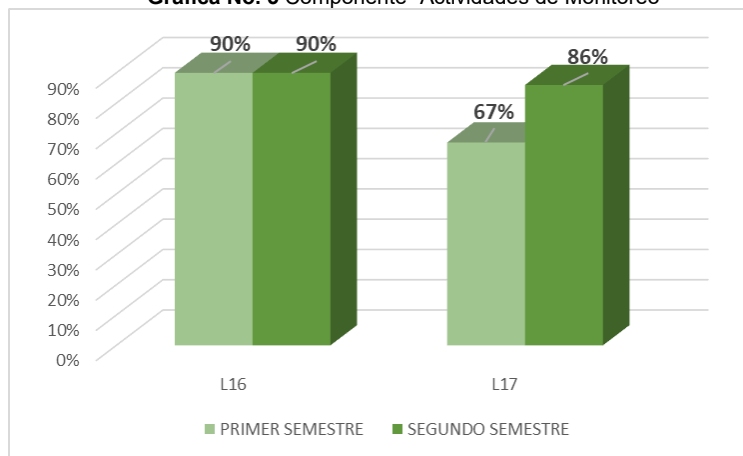
Folios: 8 Fecha: 2021-02-15 14:49:12

Anexos: 0

Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Destinatario: DIRECCION y OTROS

Gráfica No. 5 Componente "Actividades de Monitoreo"



Como se puede observar en la gráfica No. 6 entre el primer y segundo semestre de 2020 se fortaleció la evaluación y comunicación de deficiencias tanto en los procesos como procedimientos de la UAECOB y en cuanto a evaluaciones para determinar el funcionamiento del SCI se mantuvo una misma línea de avance durante la vigencia 2020. Cabe resaltar que este es de los componentes mas fortalecidos durante la vigencia evaluada.

En conclusión se puede observar que la entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con unas líneas de defensa que le permiten la toma de decisiones frente al control mediante los diferentes comités con los que cuenta la entidad, y en los que además se puede realizar la socialización de las metas, proyectos, objetivos y demás compromisos adquiridos en cada uno de los procesos de la entidad y así mismo estos son evaluados de acuerdo a cada uno de sus indicadores y fechas de inicio y terminación, para generar medidas y controles pertinentes para el cumplimiento de dichos compromisos.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda analizar las debilidades encontradas y así tomar las acciones pertinentes para fortalecer aquellas falencias encontradas.
- Se recomienda trabajar en conjunto con las demás áreas y capacitar al personal nuevo, incluyendo a contratistas por CPS, sobre los procesos y procedimientos de la entidad generando la cultura del compromiso, el respeto y la responsabilidad enfocados en los valores de la UAECOB.



00070809

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003531-UAECOB Id: 70809
Folios: 8 Fecha: 2021-02-15 14:49:12
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DIRECCION y OTROS

- Generar controles que permitan dar con el cumplimiento de las obligaciones, actividades o acciones en los tiempos definidos sin generar contratiempos o retrasos en la gestión.
- Es de gran apoyo para el Sistema de Control Interno, que cada uno de los trabajadores de la UAECOB desde los líderes de procesos y los integrantes de sus dependencias, den importancia al desarrollo y continuidad a la gestión adelantada, generando los controles pertinentes para la mitigación de los riesgos que se puedan presentar.
- Se recomienda mejorar el flujo de información en cuanto al cumplimiento de las actividades que son compartidas en las diferentes herramientas para que así mismo los procesos involucrados tengan presente los avances generados para los cumplimientos de las actividades.

Cordialmente,

MORA GARCES RUBEN ANTONIO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

CC: Norma Cecilia Sánchez Sandino - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Camilo Andrés Caicedo Estrada – Profesional OCI Cps 016-2021 *ca*

Revisó: Rubén Antonio Mora Garcés-Jefe Oficina de Control Interno *RM*

